

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 28/1971

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **16 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y uno**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y ABRAHAM ISAAC JAROSLAVSKY, este último en carácter de subrogante legal, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que el Ministerio de Gobierno de la Provincia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 de la Constitución Provincial, ha elevado propuesta en terna para la designación de Juez de Paz Suplente de Las Bayas, cargo que se encuentra vacante.

II. Que la Terna elevada está integrada por Don Felipe Pablo LINARES (L.E. N° 7.395.115 – Clase 1943), Luis Alberto MORÁN (L.E. N° 7.396.094 – Clase 1944) y José PASTORELLI (L.E. N° 8.210.281 – Clase 1945).

III. Que evaluados los antecedentes de los aspirantes propuestos, surge que Don Luis Alberto MORÁN es quien reúne las mejores condiciones para ser designado en el cargo y llena los requisitos establecidos en el artículo 52 de la Ley 483 - Orgánica del Poder Judicial.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Designar, a partir de la fecha el juramento, en el cargo de Juez de Paz Suplente de Las Bayas, a Don Luis Alberto MORÁN (L.E. N° 7.396.094 – Clase 1944) quien cumplimentará la determinación del artículo 8º de la Ley N° 483, ante el titular de dicho organismo.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente, archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - JAROSLAVSKY - Juez Subrogante STJ.